



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente _____	Pág. 1
Resumen numérico de las modificaciones propuestas _____	Pág. 2
Detalle de los remanentes incorporados _____	Pág. 5
Memoria resumen de las modificaciones propuestas _____	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas ____	Pág. 8
Inicio de Expediente _____	Pág. 46
Orden de la Presidencia _____	Pág. 47
Documentación contable _____	Pág. 48
Informe de Intervención _____	Pág. 54
Propuesta de Resolución _____	Pág. 57
Correos comunicación servicios _____	Pág. 61



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2019, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 4 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del Remanente de Tesorería utilizado y disponible.
2. Detalle de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018 que se incorporan al presupuesto de 2019.
3. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
4. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.
5. Solicitud de inicio del expediente para la firma, si procede, del **Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica**.

Valladolid, 9 de mayo de 2019

**EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA
OFICINA PRESUPUESTARIA**

Luis Miguel López de Luzuriaga Martínez

Vº Bº
**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Rosa Huertas González

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS MIGUEL
LÓPEZ DE LUZURIAGA MARTÍNEZ
Fecha Firma: 09/05/2019 14:16

MARIA ROSA
HUERTAS GONZÁLEZ
Fecha Firma: 09/05/2019 14:20

Fecha Copia: 09/05/2019 14:22

Código seguro de verificación(CSV): 6f979cfed8c5f8a208a929bdd8493df3f7113ad6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 4/2019 (DECRETO)

INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TRANSF. DE CRÉDITO	INCorp. DE REMANENTES	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc. Nº 1	01/9121/489	Órganos de Gobierno. Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro Para tramitar convenio con la Hermandad de Donantes de Sangre	5.000,00		
Doc Nº 2	04/9331/213	Gestión del Patrimonio. Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Para atender gastos derivados de la máquina fotocopiadora.	1.600,00		
Doc Nº 3	04/9202/203 04/9202/213	Gestión de Recursos Humanos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Gestión de Recursos Humanos. Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Para atender gastos de alquiler de las fotocopiadoras existentes, así como de las copias realizadas.	1.600,00 3.000,00		
Doc Nº 4	04/4314/22799	Fomento del Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Para atender la factura final del mantenimiento de la página web "De tienda en tienda"		7.000,96	
Doc Nº 5	03/4911/641	Sociedad de la Información. Gastos en aplicaciones informáticas Diversos proyectos de IFS 2018		106.000,00	
Doc Nº 6	03/9231/22200	Información, Registro y Gestión del Padrón. Servicios de telecomunicaciones Para atender la puesta en marcha de las notificaciones electrónicas a través de la plataforma Notific@	20.000,00		
Doc Nº 7	03/2314/632	Centro de Programas Juveniles. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Para hacer frente a los pagos de honorarios profesionales por redacción de proyecto modificado y dirección facultativa de las obras de rehabilitación del edificio para "Espacio Joven de Zona Norte" en calle Olmo.	3.594,00		
Doc Nº 8	10/2312/22616	Iniciativas Sociales. Plan municipal inmigración Para atender gastos de funcionamiento ordinario del Centro Integral de Inmigración.			3.000,00
Doc Nº 9	10/2312/22799	Iniciativas Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Para la realización de proyectos integrales destinados a facilitar la integración de la población inmigrante.			37.500,00
Doc Nº 10	04/4314/22699	Fomento del Comercio. Otros gastos diversos Para atender gastos derivados de diversas actividades de promoción y fomento del comercio minorista.	10.712,00		
TOTALES			45.506,00	113.000,96	40.500,00

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y
Promoción Económica
Oficina Presupuestaria



FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TRANSF. DE CRÉDITO	REMANENTE DE TESORERÍA	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc. Nº 1	01/9121/22601	Órganos de Gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00		
Doc. Nº 2	04/9331/22699	Gestión del Patrimonio. Otros gastos diversos	1.600,00		
Doc. Nº 3	04/9202/233	Gestión de Recursos Humanos. Otras indemnizaciones	4.600,00		
Doc. Nº 4	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		7.000,96	
Doc. Nº 5	87000	Remanente de tesorería para gastos generales		106.000,00	
Doc. Nº 6	03/9231/22799	Información, Registro y Gestión del Padrón. Otros trabajos realizados por ot.empr.y profes.	20.000,00		
Doc. Nº 7	03/2314/22699	Centro de programas Juveniles. Otros gastos diversos	3.594,00		
Doc. Nº 8	45006	Subvención Junta C-L. Apoyo a inmigrantes			3.000,00
Doc. Nº 9	45006	Subvención Junta C-L. Apoyo a inmigrantes			37.500,00
Doc. Nº 10	04/4314/22799	Fomento del Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.712,00		
TOTALES			45.506,00	113.000,96	40.500,00

**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 4**

RESUMEN EJERCICIO 2019	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	285.866.990,00	285.866.990,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	23.996.155,24	23.996.155,24
EXP. 1 PPTO. 2019 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 2 PPTO. 2019 (Decreto)	22.213.559,61	22.213.559,61
EXP.3 PPTO. 2019 (Pleno)	1.629.094,67	1.629.094,67
EXP.4 PPTO. 2019 (Decreto)	153.500,96	153.500,96
PRESUPUESTO DEFINITIVO	309.863.145,24	309.863.145,24
REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	58.025.445,94	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	22.134.076,78	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.629.094,67	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	113.000,96	
SALDO	34.149.273,53	
REMANENTE DISPONIBLE		
1.- REMANENTE AFECTADO	5.536.259,59	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	2.161.195,83	
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	3.375.063,76	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	52.489.186,35	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	19.972.880,95	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.629.094,67	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	113.000,96	
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	30.774.209,77	
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	34.149.273,53	

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	21.714.976,58
1.- Remanente para IFS 2018 en fase A (EXP. 2)	9.700.535,77
2.- Remanente para IFS 2018 en fase D (EXP. 2)	3.254.364,74
3.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase A (EXP. 2)	565.584,65
4.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase D (EXP. 2)	195.451,14
5.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase A (EXP. 2)	65.000,00
6.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase D (EXP. 2)	6.191.944,65
7.- Remanente para aportaciones al Área de Cultura y finalizar espacio joven (EXP. 3)	1.514.094,48
8.- Remanente para OPAs (EXP. 3)	115.000,19
9.- Remanente para OPA de 2018 en fase D (EXP. 4)	7.000,96
10.- Remanente para IFS 2018 en fase A (EXP. 4)	106.000,00

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado	2.161.195,83
1.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase D (EXP. 2)	1.135.945,83
2.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase D (EXP. 2)	1.025.250,00



DETALLE DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 2018 QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE 2019

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL INCORP. DE REMANENTES	IFS DE 2018 EN FASE D	IFS DE 2018 EN FASE A	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE D	PPTOS. PARTICIP. 2018 EN FASE A	RESTO GASTOS 2018 EN FASE D	RESTO. PROYECTOS 2018 EN FASE A
Doc. Nº 5	03/4911/641	Sociedad de la Información. Gastos en aplicaciones informáticas 2018/4/RMTE/32: Sistema integrado de emisión de contenidos en pantallas de gran formato	106.000,00		36.000,00				
		- A por 36.000,00 € para ejecución del proyecto (op. 220180059345) 2018/4/RMTE/33: Integración de la Sede Electrónica con el sistema Ci@ve del Estado y rediseño gráfico del portal web municipal - A por 70.000,00 € para ejecución del proyecto (op. 220180059977)			70.000,00				
	TOTAL ÁREA 03 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES		106.000,00	0,00	106.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Doc. Nº 4	04/4314/22799	Fomento del Comercio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000,96						
		- AD por 7.000,96 € (op. 220180014889) - El saldo de AD es de por 18.099,60 € pero solo solicitan 7.000,96 € (OPA)						7.000,96	
	TOTAL ÁREA 04 - HACIENDA, FUNCION PUBLICA Y PROMOCION ECONOMICA		7.000,96	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,96	0,00
	TOTAL		113.000,96	0,00	106.000,00	0,00	0,00	7.000,96	0,00

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 4, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

1.- Transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 01/9121/22601 "Atenciones protocolarias y representativas" del programa de Órganos de Gobierno, por importe de 5.000,00 €, a la aplicación presupuestaria 01/9121/489 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" del citado programa, para la tramitación de un convenio con la Hermandad de Donantes de Sangre.

2.- Transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 04/9331/22699 "Otros gastos diversos" del programa de Gestión del Patrimonio, por importe de 1.600,00 €, a la aplicación presupuestaria 04/9331/213 "Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del citado programa, para atender gastos derivados de la máquina fotocopidora.

3.- Transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 04/9202/233 "Otras indemnizaciones" del programa de Gestión de Recursos Humanos, por importe de 4.600,00 €, a las aplicaciones presupuestarias del citado programa 04/9202/203 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 1.600,00 €, y 04/9202/213 "Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" por importe de 3.000,00 €, para atender gastos de alquiler de las fotocopiadoras existentes, así como de las copias realizadas.

4.- Incorporación de remanentes de crédito en la aplicación presupuestaria 04/4314/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Fomento del Comercio, por importe de 7.000,96 €, para atender la factura final del mantenimiento de la página web "De tienda en tienda", que no pudo cursarse en 2018 por incidencias en su tramitación. Esta incorporación de remanentes de crédito se financia con el remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2018.

5.- Incorporación de remanentes de crédito de inversiones financieramente sostenibles en la partida 03/4911/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", del programa de Sociedad de la Información, por importe de 106.000,00 euros y para los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018/4/RMTE/32	Sistema integrado de emisión de contenidos en pantallas de gran formato	36.000,00
2018/4/RMTE/33	Integración de la Sede Electrónica con el sistema Cl@ve del Estado y rediseño gráfico del portal web municipal	70.000,00



Esta incorporación de remanentes de crédito se financia con el remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2018.

6.- Transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 03/9231/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa de Información, Registro y Gestión del Padrón, por importe de 20.000,00 €, a la aplicación presupuestaria 03/9231/22200 "Servicios de telecomunicaciones" del citado programa, para atender la puesta en marcha de las notificaciones electrónicas a través de la plataforma Notific@.

7.- Transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 03/2314/22699 "Otros gastos diversos" del programa de Centro de Programas Juveniles, por importe de 3.594,00 €, a la aplicación presupuestaria 03/2314/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del citado programa, para hacer frente a los pagos de honorarios profesionales por redacción de proyecto modificado y dirección facultativa de las obras de rehabilitación del edificio para "Espacio Joven de Zona Norte" en calle Olmo.

8.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2312/22616 "Plan municipal de inmigración", por importe de 3.000,00 euros, del programa de Iniciativas Sociales, para atender gastos de funcionamiento ordinario del Centro Integral de Inmigración y financiada con una subvención concedida al efecto por la Junta de Castilla y León.

9.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 10/2312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 37.500,000 euros, del programa de Iniciativas Sociales, para la realización de proyectos integrales destinados a facilitar la integración de la población inmigrante y financiada con una subvención concedida al efecto por la Junta de Castilla y León.

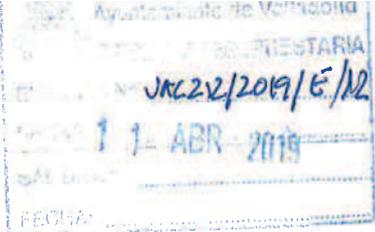
10.- Transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 04/4314/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa de Fomento del Comercio, por importe de 10.712,00 €, a la aplicación presupuestaria 04/4314/22699 "Otros gastos diversos" del citado programa, para atender gastos derivados de diversas actividades de promoción y fomento del comercio minorista.

Valladolid, 9 de mayo de 2019

EL DIRECTOR ACCTAL DE LA
OFICINA PRESUPUESTARIA



Luis Miguel López de Luzuriaga Martínez



DOC. 1 ✓



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ALCALDÍA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Con motivo de la tramitación del Convenio con la HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE, y teniendo en cuenta que en el Capítulo 4 correspondiente a TRANSFERENCIAS CORRIENTES no se dispone de crédito en el Área de Alcaldía, se solicita la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA:

Aplicación	Descripción:	Importes
01.912.1.489.00 489	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE:

Aplicación	Descripción:	Importes
01.912.1.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00 €

Valladolid, a 1 de abril de 2019

LA DIRECTORA DEL GABINETE
DE GOBIERNO Y RELACIONES,

Encarna Sandonis Rodríguez

Conforme,
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Oscar Puente Santiago

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

OTROS DATOS

Código para validación: **O1WVU-7M8EW-NWDAO**
 Fecha de emisión: **3 de mayo de 2019 a las 8:05:33**
 Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Gestor Programa 9121 C.G 02 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 04/04/2019 10:07
 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 04/04/2019 14:07
 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/05/2019 14:48

ESTADO

FIRMADO
 02/05/2019 14:48



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
 Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS

 PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
 TRANSFERENCIAS

Nº Op Anterior:
 Nº Decreto :
 Fecha aprob:
 Aplicaciones: **1**
 Oficina
 Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Documento

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	9121	22601	22019002979	5.000,00	

Atenciones protocolarias y representativas.

Importe	Importe EUROS
CINCO MIL EUROS.	5.000,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:
 Ordinal Bancario

Área origen del Gasto **02** **9121 ORGANOS DE GOBIERNO**

Texto libre

MODIFICACIÓN PRESUPUESTRIA PROGRAMA TRANSFERENCIA CRÉDITO CONVENIO CON DONANTES DE SANGRE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190004589**

Operación

Fecha **04/04/2019**





RC

Clave operación
Signo

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	0
Nº. Decreto :	03/05/2019
Fecha aprob:	1
Aplicaciones:	
Oficina	
Ejercicio:	2019

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	9121	22601	22019002979	5.000,00	
Atenciones protocolarias y representativas.					

Importe	Importe EUROS
CINCO MIL EUROS.	5.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

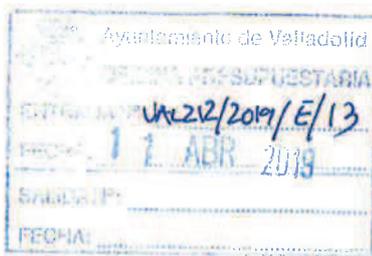
MODIFICACIÓN PRESUPUESTRIA PROGRAMA TRANSFERENCIA CRÉDITO CONVENIO CON DONANTES DE SANGRE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACIÓN

Nº. Operación: **220190013212**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/05/2019**



Doc. 2 ✓

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Función Pública
y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO AÑO 2019

Al objeto de atender gastos derivados de la máquina fotocopidora ubicada en el Departamento de Patrimonio que derivan del "Contrato centralizado de los sistemas de impresión y fotocopiado del Ayuntamiento de Valladolid" tramitado desde el Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (S/Expte. núm. SE-PC 28/2017), es necesario suplementar la partida presupuestaria 04/933.1/213 "Reparación maquinaria, instalación y utillaje" por importe de 1.600€, y no estando previsto agotar el crédito existente en la partida presupuestaria 04/933.1/229 "Otros gastos diversos", se propone realizar la siguiente modificación presupuestaria:

- Tipo de modificación: Transferencia de crédito
- Partida que se incrementa: 04/933.1/213 – Reparación maquinaria, instalación y utillaje.
- Partida que se minora: 04/933.1/226.99 -Otros gastos diversos.
- Importe: 1.600,00 € (mil seiscientos euros)

Valladolid, 5 de abril de 2019

LA GESTORA DEL PROGRAMA 933.1



Ana Isabel page Polo

V^{to.} B^o

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,



Rosa Huertas González

CONFORME:

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,



Juan Antonio Gato Casado

A/A SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

OTROS DATOS

Código para validación: **HU316-YKHCA-ACX3F**Fecha de emisión: **3 de mayo de 2019 a las 8:11:11**

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gestor Programa 9331 C.G 56 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/04/2019 14:23

2.- CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, FUNCIÓN P., PROMOCIÓN ECONÓMICA de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 03/04/2019 09:59

3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/05/2019 14:50

ESTADO

FIRMADO
02/05/2019 14:50

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 545160 HU316-YKHCA-ACX3F 0564F25A50E8442F09FE789BBD0630DE4639A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.tu.ava.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº Op. Anterior: **0**
Nº Decreto: **0**
Fecha aprob.: **1**
Aplicaciones: **1**
Oficina:
Ejercicio: **2019**

Presupuesto

2019

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9331	22699	22019002967	1.600,00	
Otros gastos diversos					

Importe	Importe EUROS
MIL SEISCIENTOS EUROS.	1.600,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	56	9331 GESTION DEL PATRIMONIO
-----------------------	----	-----------------------------

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA POR CONTRATO CENTRALIZADO POR SISTEMAS IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190004533**

Operación

Fecha **02/04/2019**



Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RC

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**
Nº. Decreto : **03/05/2019**
Fecha aprob: **03/05/2019**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9331	22699	22019002967	1.600,00	
Otros gastos diversos					

Importe	Importe EUROS
MIL SEISCIENTOS EUROS.	1.600,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA POR CONTRATO CENTRALIZADO POR SISTEMAS IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACIÓN

Nº. Operación: **220190013211**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/05/2019**



Doc. 3 ✓

Al objeto de atender las necesidades actuales del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de pagos de facturas de alquiler de fotocopiadoras existentes, así como el pago de facturas de copias realizadas en las mismas, se hace necesario tramitar la siguiente modificación:

PARTIDA QUE SE INCREMENTA	CANTIDAD	PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD
04/920.2/213	3.000,00		
04/920.2/203	1.600,00		
		04/920.2/233	4.600,00
TOTAL A INCREMENTAR:	4.600,00 €	TOTAL A DISMINUIR:	4.600,00 €

Valladolid, 11 de abril de 2019
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,




Ignacio J. Asín Alonso

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA
FUNCIÓN PÚBLICA y PROMOCIÓN
ECONÓMICA,




Rosa Huertas González

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,




Antonio Gato Casado

SRA. JEFA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA.

Código para validación: **PO8FJ-T9C7V-5Q3AU**Fecha de emisión: **3 de mayo de 2019 a las 8:13:20**

Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gestor Programa 9202 C.G. 04 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 24/04/2019 08:58
- 2.- CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, FUNCIÓN P., PROMOCIÓN ECONÓMICA de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 24/04/2019 13:18
- 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/05/2019 14:48



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 550694_PO8FJ-T9C7V-5Q3AU_C4BA114D3F7E846698F2FEF06065DC9A4CDF14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.10ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101

Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº Op. Anterior:
Nº Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio 2019

Presupuesto 2019

Documento

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9202	233	22019003332	4.600,00	
Otras indemnizaciones.					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS.	4.600,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Area origen del Gasto	04	9202 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
-----------------------	----	----------------------------------

Texto libre

TRASFERENCIA A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 04/9202/213 Y 203

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920190005719

Operación

Fecha 17/04/2019



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**
Nº. Decreto : **0**
Fecha aprob: **03/05/2019**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9202	233	22019003332	4.600,00	
Otras indemnizaciones.					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS.	4.600,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 04/9202/213 Y 203

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACIÓN

Nº. Operación: **220190013213**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/05/2019**

DOC. 4 ✓



**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE
PRESUPUESTO AÑO 2019**

Habida cuenta del informe emitido por la Intervención General, en fecha 28 de febrero de los corrientes, relativo al control de la cuenta 413 "Acreedores por Operaciones Pendientes de Aplicación", en el que se relacionan las operaciones que, por incidencias en su tramitación, no han podido cursarse en el ejercicio 2018, entre las que figura la «FACTURA FINAL MTO. PAG. WEB "DE TIENDA EN TIENDA" DE FECHA 28/12/2018» por importe de 7.000,96 euros, se ruega se tramite la incorporación de remanente de crédito, por la mencionada cuantía, a la partida 04/431.4/227.99 del presupuesto actual, a fin de que se pueda imputar dicha factura con cargo al documento contable de autorización y disposición de gasto "AD", con número de operación contable 220180014889.

Valladolid, 15 de abril de 2019.

EL GESTOR DEL PROGRAMA 431.4

Fco. Javier Prieto García

LA DIRECTORA DEL ÁREA

Rosa Huertas González

**EL CONCEJAL DE HACIENDA, FUNCIÓN
PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Juan Antonio Gato Casado

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Doc. 5 ✓

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Departamento de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones



DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
- 2.- Con los límites que establezca la normativa sobre estabilidad presupuestaria, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos los remanentes de crédito no utilizados, y procedentes de:
 - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior debidamente adquiridos.

En 2018 se aprobó como inversión financieramente sostenible, el suministro e instalación de pantallas informativas en los centros cívicos de Valladolid y el servicio y rediseño gráfico del portal web municipal e integración de la sede electrónica (Restyling), y a fecha 31 de diciembre de 2018 quedaron en fase de autorización las siguientes operaciones:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	FASE	IMPORTE
2018 4 RMTE 33 1 59/491.1/641	SERVICIOS DE REDISEÑO GRÁFICO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL E INTEGRACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA (RETYLING)	A 920180023804 220180059977	70.000
2018 4 RMTE 32 1 59/491.1/641	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS INFORMATIVAS EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	A 920180023806 220180059345	36.000

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria por incorporación de remanentes:

Aplicación	Descripción	Importes
59.4911 641	Gastos en aplicaciones informáticas	106.000,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARINA
VEGA MAZA

Fecha Firma: 22/04/2019 13:53

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 22/04/2019 13:57

MARIA JULIANA

BERZOSA GOMEZ

Fecha Firma: 22/04/2019 13:55

Fecha Copia: 22/04/2019 14:28

Código seguro de verificación(CSV): 9a2a7ad721efdfaa1737ff8bb3d870dab42d064f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Departamento de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones



Valladolid, 11 de abril de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Marina Vega Maza

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Juliana Berzosa Gómez

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Alberto Bustos García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARINA
VEGA MAZA

Fecha Firma: 22/04/2019 13:53

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 22/04/2019 13:57

MARIA JULIANA
BERZOSA GOMEZ

Fecha Firma: 22/04/2019 13:55

Fecha Copia: 22/04/2019 14:28

Código seguro de verificación(CSV): 9a2a7ad721efd0aa1737ff8bb3d870dab42d064f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Doc. 6 ✓

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Servicio de Información y Participación Ciudadana



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Desde el Servicio de Información y Administración Electrónica se realizan las notificaciones administrativas de la administración municipal. Con la puesta en marcha de las notificaciones electrónicas a través de la adhesión a la plataforma Notific@ de la Administración General del Estado, ha sido necesaria la firma de un Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), encargada de la gestión material de las notificaciones electrónicas. Dicho convenio ha requerido la asignación de crédito de la partida 222.00. El contrato que el Ayuntamiento tiene suscrito con la empresa pública Correos S.A. para la realización de las notificaciones en soporte papel, se financia también con la partida 222.00, que por la circunstancia indicada con anterioridad, no cuenta con crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas de dicho contrato. Es por ello que se requiere una ampliación de crédito en la citada partida.

El crédito que se disminuye corresponde a la partida 227.99, existiendo en la misma crédito suficiente para llevar a cabo la modificación que se propone.

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA:

Aplicación	Descripción	Importes
03.9231.222.00	Servicios de telecomunicaciones	20.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE:

Aplicación	Descripción	Importes
03.9231.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000 €

Se adjunta Memoria justificativa y documento contable RC correspondiente.

Valladolid, 30 de abril de 2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA
Angel Luis Agúndez Alvarez

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES,
Juliana Berzosa Gómez

Conforme,
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES
Alberto Bustos García

**SRA. DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANGEL LUIS
AGUNDEZ ÁLVAREZ

Fecha Firma: 30/04/2019 12:41

MARIA JULIANA
BERZOSA GOMEZ

Fecha Firma: 30/04/2019 12:47

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 30/04/2019 12:49

Fecha Copia: 30/04/2019 13:29

Código seguro de verificación(CSV): 032d333b2d4b6ae79772c1fb334239d151cc152c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**
Nº. Decreto : **03/05/2019**
Fecha aprob: **03/05/2019**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
03	9231	22799	22019003463	20.000,00	
Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.					

Importe	Importe EUROS
VEINTE MIL EUROS.	20.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CREDITO A 03/9231/220.00

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACIÓN

Nº. Operación: **220190013214**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/05/2019**

DOC. 7 ✓



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dada la necesidad de hacer frente a los pagos de honorarios profesionales por redacción de proyecto modificado y dirección facultativa de las obras de rehabilitación del edificio para "Espacio Joven de Zona Norte" en calle Olmo, se considera necesario ampliar crédito para poder afrontar los pagos necesarios en la aplicación 03.2314.632.

La procedencia del crédito que disminuye procede del presupuesto que tenía destinado la Concejalía del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, para Otros gastos diversos, que no va a ser necesario agotar en la cuantía inicialmente prevista.

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA:

Aplicación	Descripción:	Importes
03.2314.632	Edificios y otras construcciones	3.594,00 €

Proy. 2015/4/2312/2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE:

Aplicación	Descripción:	Importes
03.2314.226.99	Otros gastos diversos	3.594,00 €

Se Adjunta Memoria Justificativa y documento contable RC correspondiente.

Valladolid, a 02 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

Rafael Valdivieso Ortega

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Juliana Berzosa Gómez

Conforme,
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Alberto Bustos García

DIRECTORA DE ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 02/05/2019 14:40

MARIA JULIANA BERZOSA GOMEZ

Fecha Firma: 03/05/2019 09:05

ALBERTO BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 03/05/2019 10:29

Fecha Copia: 03/05/2019 10:48

Código seguro de verificación(CSV): 07fb9fe864632fb3e8bb8c2f06ba3d8a343fdff6

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Servicio de Participación Ciudadana y Juventud



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes ha sido necesario realizar la redacción de un proyecto modificado y dirección facultativa de las obras de rehabilitación de edificio para "Espacio Joven de Zona Norte", y por ello se considera necesario ampliar crédito en la aplicación 03.2314.632 para poder atender los pagos necesarios.

El crédito que se disminuye corresponde a la aplicación 03.2314.226.99, que tiene crédito disponible suficiente para hacer la modificación que se propone.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, es por lo que se solicita la aprobación de esta modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de Valladolid del ejercicio 2019.

Valladolid, a 02 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

Rafael Valdivieso Ortega

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Juliana Berzosa Gómez

Conforme,
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Alberto Bustos García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 02/05/2019 14:40

MARIA JULIANA
BERZOSA GOMEZ

Fecha Firma: 03/05/2019 09:05

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 03/05/2019 10:29

Fecha Copia: 03/05/2019 10:48

Código seguro de verificación(CSV): 07fb9fe864632fb3e8bb8c2f06ba3d8a343dfbf

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: **X5X6X-JYWKG-V8MFV**Fecha de emisión: **8 de mayo de 2019 a las 13:20:38**

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gestor Programa 2314 C.G. 66 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/05/2019 14:19

2.- CONCEJAL DELEGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD y DEPORTES de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/05/2019 14:45

3.- Técnico Fiscalización de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General Firmado 02/05/2019 11:27

ESTADO



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Signo 0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº Op Anterior:
Nº Decreto 1
Fecha aprob:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2019

Presupuesto 2019

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
03	2314	22699	22019003550	3.594,00	
Otros gastos diversos					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS.	3.594,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

66

2314 CENTRO DE PROGRAMAS JUVENILES

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA APLICACIÓN 03.2314.632

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920190006286

Operación

Fecha 02/05/2019



Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RC

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**
Nº. Decreto : **0**
Fecha aprob: **08/05/2019**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
03	2314	22699	22019003550	3.594,00	
Otros gastos diversos					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS.	3.594,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
TRANSFERENCIA A LA APLICACIÓN 03.2314.632

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACIÓN

Nº. Operación: **220190013937**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **08/05/2019**

DOC. 8 ✓



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Mediante la ORDEN de 22 de febrero de 2019 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Valladolid, de forma directa por ser una Entidad titular de un Centro Integral de Inmigración, por importe de 3.000 €

Teniendo en cuenta que este incremento no estaba previsto en el presupuesto de ingresos, se solicita se incorporen al presupuesto de gastos y de ingresos la siguiente cantidad:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.2.226.16	Otros gastos del Plan Mpal. de Inmigración.....	3.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Aplicación	Descripción:	Importes
450.06	Junta de Castilla y León: subvenciones en materia de inmigración	3.000,00 €

PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2019 3 2312 9 1

Valladolid, 30 de abril de 2019

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES,

Caridad Torrecilla Gómez

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Félix Moro Gonzalo

**Conforme,
LA CONCEJALA DELEGADA GRAL.
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.**

Rafaela Romero Viosca

OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 30/04/2019 10:59

FELIX

MORO GONZALO

Fecha Firma: 02/05/2019 08:39

RAFAELA

ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 02/05/2019 13:26

Fecha Copia: 06/05/2019 12:23

Código seguro de verificación(CSV): fc8c23c5c92b4aa6ff86bbc0b83269197de70de

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Entidad	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
A/A	OSCAR PUENTE SANTIAGO
Dirección	PLAZA MAYOR Nº 1 47001 VALLADOLID

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES TITULARES DE CENTROS INTEGRALES DE INMIGRACIÓN RECONOCIDOS

Expediente: DIRECTA CIIS/2019

A través del presente oficio se le notifica la concesión por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 22 de febrero de 2019 de una subvención directa por su condición de titular de uno o varios centros integrales de inmigración.

El importe de la subvención concedida ascienda a **3.000 €**. El objeto de la subvención es la financiación de los gastos de funcionamiento ordinario de los centros integrales de inmigración.

Las condiciones de la subvención concedida se contienen en el Anexo de la Orden referenciada que se adjunta con el presente oficio; conviene destacar que en estas subvenciones se hará efectivo su pago tras la justificación de los gastos objeto de financiación. El plazo para la presentación de la documentación justificativa concluye el 31 de octubre de 2019, sin perjuicio de que pueda presentarse antes de tal fecha en el caso de que existan gastos por importe suficiente para justificar la cantidad concedida.

De conformidad con el artículo 31.4 de la ley 5/2008, de 215 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, para que la concesión de estas subvenciones sea efectiva es necesaria la aceptación por su beneficiario en el plazo de 30 días desde sus notificación.

La mencionada aceptación se ha de producir a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para ello se debe acceder al registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El modelo normalizado correspondiente a la aceptación de subvenciones directas de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Servicio/1284756713082/Tramite>

Valladolid, 1 de marzo 2019
El Jefe de servicio de asuntos migratorios

Fdo.: Luis González Romo



1





ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA DE FORMA DIRECTA A LAS ENTIDADES TITULARES DE CENTROS INTEGRALES DE INMIGRACIÓN

Primera.- Objeto y finalidad

La subvención que se concede a las entidades titulares de centros integrales de inmigración reconocidos tendrán como objeto la financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento ordinario de los centros integrales de inmigración de los que son titulares cada una de las entidades beneficiarias, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de finalización del plazo de justificación.

La especificidad del objeto de la subvención, por sus características, y por el tipo de actividades que realizan las mencionadas entidades conlleva la imposibilidad de promover concurrencia pública, por lo que reúne todos los requisitos para posibilitar la concesión de subvenciones de forma directa.

Segunda.- Publicidad

Las entidades beneficiarias se comprometen a divulgar el patrocinio de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de la Presidencia, en cuantas actuaciones y anuncios se realicen por el centro integral de inmigración del que sea titular cada entidad beneficiaria

Tercera.- Aceptación

La concesión de la subvención se notificará a cada beneficiario, quien deberá aceptarla en el plazo de 30 días. Transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado se entenderá que renuncia a ella.

Dada la naturaleza de las entidades beneficiarias, éstas deberán relacionarse con la Administración de Castilla y León a través de medios electrónicos en lo que respecta al procedimiento para la tramitación de estas subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, la notificación de la concesión de estas subvenciones se realizará por medios electrónicos, utilizando para ello cualquiera de las dos siguientes aplicaciones:

a) La aplicación corporativa denominada «Buzón electrónico del ciudadano», para lo cual las entidades beneficiarias deberán acogerse a dicho servicio disponible en la sede electrónica de la





Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) en la «ventanilla del ciudadano», y suscribirse obligatoriamente al presente procedimiento, cuyo código IAPA es el 2478.

b) La aplicación corporativa denominada “Notificaciones por comparecencia”, a través de la cual los interesados debidamente identificados podrán acceder al contenido de la actuación administrativa correspondiente mediante la recepción de un correo electrónico a la dirección indicada en el momento de solicitar el reconocimiento como centro integral de inmigración. En este caso el interesado se dará por notificado en el momento que acceda al contenido del trámite sin que previamente se haya dado de alta en ningún buzón los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o bien de aquellos otros certificados electrónicos que figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Asimismo, los beneficiarios deberán aceptar la subvención concedida, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. El registro electrónico emitirá un recibo de confirmación de la recepción, consistente en una copia auténtica de la solicitud, escrito o comunicación que incluya fecha, hora y número de registro. Esta copia está configurada de forma que pueda ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento.

Al citado registro telemático así como a los modelos normalizados para la presentación de solicitudes se podrá acceder a través de la página web <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

El modelo normalizado correspondiente a la aceptación de subvenciones directas de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección electrónica <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

El procedimiento correspondiente a estas subvenciones se encuentra dentro del Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos con el número 2478 (subvenciones directas de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia).

Si alguno de los beneficiarios presentara su aceptación presencialmente, el órgano instructor le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Se considerará como fecha de presentación de la aceptación aquella en la que se haya realizado su subsanación a través de su presentación por medios electrónicos.





Si una vez requerido, el interesado presentara su aceptación por medios electrónicos fuera del plazo establecido de 30 desde la notificación de la concesión se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención.

Del mismo modo, si una vez requerido, el interesado no presentara su aceptación por medios electrónicos se entenderá igualmente que renuncia a la subvención concedida.

Quinta.- Gastos subvencionables

Serán subvencionables los gastos de funcionamiento ordinario de los centros integrales de inmigración de los que sean titulares las entidades beneficiarias, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de finalización del plazo de justificación. En concreto será subvencionables los siguientes conceptos:

- a) Gastos de personal: Salarios, sueldos y honorarios, así como cotizaciones a la Seguridad Social, del personal que trabaje en los centros integrales de inmigración de los que son titulares las entidades beneficiarias, incluidos gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.
- b) Gastos de alquiler de locales, equipos y/o material necesario para el funcionamiento de los centros integrales de inmigración de los que son titulares las entidades beneficiarias
- c) Gastos de material para la realización de las actividades realizadas por los centros integrales de inmigración de los que son titulares las entidades beneficiarias
- d) Igualmente, se consideran subvencionables los gastos destinados a la gestión ordinaria de la entidad beneficiaria.

Se entenderán también incluidos en su caso, debiéndose considerar a los efectos de esta Orden como gastos de gestión, los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales relacionados con las acciones subvencionadas, así como los de administración específicos relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

No son subvencionables los gastos destinados a la adquisición de infraestructuras o equipamientos.

Se considerará gasto subvencionable el derivado de actuaciones realizadas entre el 1 de enero de 2019 y la finalización del periodo de justificación.

Séptima.- Forma de justificación



La subvención concedida se justificará por cada entidad beneficiaria mediante la presentación, dirigida a la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, de la siguiente documentación original:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

b) Relación clasificada de los gastos e inversiones, con identificador del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente a que se hace referencia en el apartado anterior, así como comprobantes de pago de las mismas:

1º Justificación de los gastos de personal:

a. Si existe relación laboral con la Entidad beneficiaria de la subvención:

- Nóminas de los trabajadores del centro integral de inmigración.
- Certificado o documento de la Entidad Financiera que acredite el pago efectivo de las nóminas.
- Documentos de Cotización (Recibo de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores), donde señalen el importe de las cotizaciones sociales de la empresa imputado a la subvención, así como justificante de la entidad financiera que acredite el pago efectivo.
- Documento del ingreso en la Hacienda Pública de las retenciones practicadas en concepto de IRPF y justificante de la entidad financiera que acredite el pago efectivo.

b. Si no existe relación laboral con la Entidad beneficiaria:

- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil ajustado a la normativa legal, en las cuales deberá constar el concepto y el importe de los servicios prestados.
- Certificado de la Entidad Financiera que acrediten el pago efectivo de los servicios prestados o bien el recibí correspondiente o documento justificativo de haberse efectuado el pago.

2º El resto de los gastos se justificarán mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa correspondientes a los gastos exclusivamente realizados en el proyecto objeto de la subvención, con el recibí correspondiente o documento justificativo de haberse efectuado el pago. En tales documentos





originales figurarán los siguientes datos: fecha de expedición, nombre de la entidad, N.I.F, domicilio del expedidor/proveedor y destinatario

En los documentos justificativos originales (nóminas, documentos cotización a la seguridad social o facturas) figurarán los siguientes datos: fecha de expedición, nombre de la entidad, N.I.F, domicilio del expedidor/proveedor, destinatario, así como una diligencia o estampillado de la entidad en la que se haga constar la subvención a la que corresponde y la cantidad imputada.

La Secretaría General de la Consejería de la Presidencia podrá recabar toda la documentación adicional que estime conveniente y realizar las actuaciones que considere oportunas a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones a que queda sujeta la subvención, con independencia de las facultades que la normativa aplicable en materia de subvenciones o la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a otros órganos de control.

Octava.- Plazo de justificación

El plazo de justificación por las entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos finalizará el 31 de Octubre de 2019, inclusive. Este plazo podrá ser prorrogado por el Consejero de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

Novena.- Modificación de las condiciones y requisitos de esta subvención

Los requisitos y condiciones de la subvención contenidos en este Anexo, salvo aquellos extremos a los que se refiere el artículo 31.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, podrán ser modificados mediante Orden del Consejero de la Presidencia.

Décima.- Incumplimientos y reintegros

Los incumplimientos por las entidades beneficiarias de las condiciones a las que está sujeta esta subvención darán lugar, según los casos, a que no proceda el pago de la misma, a que se reduzca la cuantía de la subvención, o en su caso, al reintegro parcial o total de las cantidades ya percibidas, con los intereses de demora correspondientes, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.





Undécima.- Régimen jurídico

En lo no previsto en este anexo, la subvención queda sujeta a lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el reglamento que la desarrolla, Real Decreto 887/2006, y a la Ley 5/2008 de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.



Doc. 9 ✓



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Mediante la ORDEN de 17 de diciembre de 2018 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se convocaron subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a Entidades Locales para el año 2019 para la realización de proyectos integrales destinados a facilitar la integración de la población inmigrante en Castilla y León (BOCYL número 250 de 28 de diciembre de 2018) cuyas Bases se regulan a través de la ORDEN PRE/1105/2015 de 17 de diciembre (BOCYL número 243 de 18 de diciembre) modificada por la Orden PRE/108/2017, de 23 de febrero, y por la Orden PRE/1115/2017, de 14 de diciembre.

Mediante ORDEN PRE/314/2019, de 25 de marzo, la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, resuelve conceder al Ayuntamiento de Valladolid una subvención por importe de 37.500 € destinada a desarrollar el proyecto: Plan municipal de convivencia ciudadana-Valladolid ciudad intercultural.

Teniendo en cuenta que este incremento no estaba previsto en el presupuesto de ingresos, se solicita se incorporen al presupuesto de gastos y de ingresos las siguientes cantidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.2.227.99	Otras prestaciones de servicio.....	37.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Aplicación	Descripción:	Importes
450.06	Junta de Castilla y León: subvenciones en materia de inmigración	37.500,00 €

PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2019 3 2312 9

Valladolid, 30 de abril de 2019

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE INICIATIVAS SOCIALES**

Caridad Torrecilla Gómez

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
SERVICIOS SOCIALES**

Félix Moro Gonzalo

Conforme,
**LA CONCEJALA DELEGADA GRAL.
DE SERVICIOS SOCIALES**

Rafaela Romero Viosca

OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 02/05/2019 14:27

FELIX
MORO GONZALO
Fecha Firma: 03/05/2019 11:45

RAFAELA
ROMERO VIOSCA
Fecha Firma: 03/05/2019 12:27

Fecha Copia: 06/05/2019 12:21

Código seguro de verificación(CSV): 30f081c9b085fc59888936e286dae534a18be

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/314/2019, de 25 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, para la realización de proyectos integrales, dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2019.

Por Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, (B.O.C. y L. n.º 243, de 18 de diciembre) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de inmigración dirigidas a entidades locales, entidades privadas sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes, de la Consejería de la Presidencia, modificada por la Orden PRE/108/2017, de 23 de febrero, y por la Orden PRE/1115/2017, de 14 de diciembre.

Mediante Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejería de la Presidencia, (publicado Extracto de la citada Orden en el B.O.C. y L. número 250 el día 28 de diciembre de 2018) se convocaron dichas subvenciones dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para la realización de proyectos integrales destinados a facilitar la integración de la población inmigrante en Castilla y León con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) Aplicación presupuestaria 01.03.231B08.4802V.00 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2019, con un importe de doscientos veinte mil euros (220.000 €).
- b) Aplicación presupuestaria 01.03.231B08.46069.00 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2019, con un importe de sesenta y nueve mil euros (69.000 €).

Una vez evaluadas las solicitudes de subvención, la Comisión de Valoración emitió sendos informes, uno el día de 26 de febrero en relación con las entidades locales, y otro el día 6 de marzo relativo a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes, en los que se concretaron el resultado de la valoraciones efectuadas y las prelación de las solicitudes de acuerdo con los criterios de concesión.

El Consejero de la Presidencia es el órgano competente para dictar la resolución del procedimiento de concesión de acuerdo con lo dispuesto en la Base 14.ª de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, y en el Dispongo Decimocuarto de la Orden de Convocatoria.



La correspondiente Resolución de las subvenciones se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León de acuerdo a lo estipulado en la Base 15.^a de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y demás normas vigentes de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– En relación con las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones en materia de inmigración para la realización de proyectos integrales, dirigidas a entidades locales, conceder subvenciones a las solicitudes relacionadas en el Anexo I, en las cuantías señaladas.

Segundo.– En relación con las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones en materia de inmigración para la realización de proyectos integrales, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes:

- a) Conceder subvenciones a las solicitudes relacionadas en el Anexo II, en las cuantías señaladas. Estas solicitudes resultan beneficiarias tras la primera fase de valoración, al ser las que obtienen mayor puntuación en las provincias correspondientes (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora).
- b) Conceder subvenciones a las solicitudes relacionadas en el Anexo III, en las cuantías señaladas. Estas solicitudes resultan beneficiarias tras la segunda fase de valoración, en la cual teniendo en cuenta el crédito sobrante tras la primera fase, se valoran todas las solicitudes no beneficiarias en dicha primera fase, con independencia de la provincia en la cual se desarrollará el proyecto.
- c) Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo IV, por las causas indicadas en el mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 25 de marzo de 2019.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS DE ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN FINAL	PROPUESTA CONCESIÓN
INTEGRALES 2019	EELL	001	P4718700J	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	VALLADOLID	PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA-VALLADOLID CIUDAD INTERCULTURAL	37.500,00 €	6,70	37.500,00 €
INTEGRALES 2019	EELL	002	P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	LEÓN	LEÓN INCLUYENDO: CIUDAD DIVERSA III	20.000,00 €	8,17	20.000,00 €
INTEGRALES 2019	EELL	003	P0901800C	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	BURGOS	GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	8.500,00 €	6,20	8.500,00 €
INTEGRALES 2019	EELL	004	P4902300E	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	ZAMORA	DE INMIGRANTE A CIUDADANO. A LA INCLUSIÓN SOCIAL POR EL DIÁLOGO INTERCULTURAL	3.000,00 €	7,50	3.000,00 €

69.000 €

**ANEXO II****SOLICITUDES SUBVENCIONADAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE INMIGRANTES PARA PROYECTOS INTEGRALES EN PRIMERA FASE DE VALORACIÓN**

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTAJACIÓN FINAL	PROPUESTA CONCESIÓN
INTEGRALES 2019	ESAL	017	G79963237	ACCEM ÁVILA	ÁVILA	PROGRAMA DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN ÁVILA: INTEGRA-T	7 500,00 €	6,42	7 500,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	015	G09268228	ASOCIACIÓN BURGOS ACOGE	BURGOS	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS INMIGRANTES	25 000,00 €	8,12	25 000,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	014	R2400103D	CÁRITAS DIOCESANA DE LEÓN	LEÓN	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	25 000,00 €	6,67	25 000,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	013	Q2866001G	CRUZ ROJA PALENCIA	PALENCIA	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON POBLACIÓN INMIGRANTE	5 500,00 €	6,93	5 500,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	010	R3700191D	CENTRO ASISTENCIAL MADRES SOLTERAS	SALAMANCA	CONSTRUYENDO INTERCULTURALIDAD	21 000,00 €	8,43	21 000,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	001	G40012130	UNIÓN DE CAMPESINOS DE SEGOVIA	SEGOVIA	CENTRO INTEGRAL DE INMIGRACIÓN UNIÓN DE CAMPESINOS DE SEGOVIA	18 500,00 €	7,12	18 500,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	002	G47530043	ASAIN VALLADOLID	VALLADOLID	ESPACIO ABIERTO	25 000,00 €	8,82	25 000,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	003	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ZAMORA	ZAMORA	SIMPATIZA 3 (PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES EN ZAMORA)	5 000,00 €	5,37	5 000,00 €

132.500,00 €



ANEXO III

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE INMIGRANTES PARA PROYECTOS INTEGRALES EN SEGUNDA FASE DE VALORACIÓN

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN FINAL	PROPUESTA CONCESIÓN
INTEGRALES 2019	ESAL	004	G47076807	PROCOMAR VALLADOLID ACOGE	VALLADOLID	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS INMIGRANTES	25 000,00 €	8,02	25 000,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	021	G09428962	ASOCIACIÓN ATALAYA INTERCULTURAL	BURGOS	CENTRO INTEGRAL DE INMIGRACIÓN ATALAYA INTERCULTURAL	25 000,00 €	7,98	25 000,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	012	R3700100E	CÁRITAS DIOCESANA SALAMANCA	SALAMANCA	INCASA 2019: ATENCIÓN INTEGRAL A MIGRANTES	15 000,00 €	7,63	15 000,00 €
INTEGRALES 2019	ESAL	023	G28659308	YMCA	VALLADOLID	PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL INMIGRANTE YMCA EN VALLADOLID	25 000,00 €	7,30	22 500,00 € RESIDUAL

87.500,00 €

**ANEXO IV**

SOLICITUDES DESESTIMADAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE INMIGRANTES
PARA PROYECTOS INTEGRALES SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	PUNTUACIÓN FINAL
INTEGRALES 2019	ESAL	022	G28659308	YMCA SALAMANCA	SALAMANCA	PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL INMIGRANTE YMCA EN SALAMANCA	7,28
INTEGRALES 2019	ESAL	016	G47676010	FUNDACIÓN RED ÍNCOLA	VALLADOLID	CENTRO INTEGRAL INMIGRACIÓN RED ÍNCOLA	7,17
INTEGRALES 2019	ESAL	006	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA SALAMANCA	SALAMANCA	«PERSONAS ... ANTES Y AHORA»	6,87
INTEGRALES 2019	ESAL	019	G79963237	ACCEM	VALLADOLID	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE DE ACCEM EN VALLADOLID INTEGRA-T	6,80
INTEGRALES 2019	ESAL	018	G79963237	ACCEM	SALAMANCA	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE DE ACCEM EN SALAMANCA INTEGRA-T	6,78
INTEGRALES 2019	ESAL	024	G37392040	ASOCIACIÓN SALAMANCA ACOGE	SALAMANCA	ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN	6,32
INTEGRALES 2019	ESAL	007	G47575691	FUNDACIÓN RONDILLA	VALLADOLID	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES	6,13
INTEGRALES 2019	ESAL	020	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	SALAMANCA	ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA SOCIEDAD DE ACOGIDA	5,93
INTEGRALES 2019	ESAL	005	G28256667	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	VALLADOLID	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A INMIGRANTES	5,73
INTEGRALES 2019	ESAL	008	G24504425	ASOCIACIÓN VALPONASCA	LEÓN	VALPONASCA INTEGRA	5,70



POR OTRAS CAUSAS

N.º EXPEDIENTE			NIF	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA ACTUACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
INTEGRALES 2019	ESAL	009	G24694820	ASOCIACIÓN DE LEÓN PARA EL MUNDO	LEÓN	La entidad no es titular, a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de la convocatoria, de al menos un centro integral de inmigración reconocido e inscrito como tal en el Registro de la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León, regulado por el Decreto 17/2016, de 23 de junio, de conformidad con lo establecido en la disposición cuarta, apartado 3. c) de la citada orden de convocatoria.
INTEGRALES 2019	ESAL	011	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	VALLADOLID	La entidad no es titular, a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de la convocatoria, de al menos un centro integral de inmigración reconocido e inscrito como tal en el Registro de la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León, regulado por el Decreto 17/2016, de 23 de junio, de conformidad con lo establecido en la disposición cuarta, apartado 3. c) de la citada orden de convocatoria.

Doc. 10 ✓



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO AÑO 2019

Al objeto de atender gastos derivados de diversas actividades de promoción y fomento del comercio minorista, es necesario suplementar la partida 04/431.4/226.99 "Otros gastos diversos" por importe de 10.712 euros, y no estando previsto agotar el crédito existente en la partida presupuestaria 04/431.4/227.99 "Otros trabajos, otras empresas y profesionales", se propone realizar la siguiente modificación presupuestaria:

- **Tipo de modificación:** Transferencia de crédito.
- **Partida que se incrementa:** 04/431.4/226.99 – Otros gastos diversos.
- **Partida que se minora:** 04/431.4/227.99 – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
- **Importe:** 10.712,00 euros.

Valladolid, 6 de mayo de 2019.

EL GESTOR DEL PROGRAMA 431.4

Fco. Javier Prieto García

LA DIRECTORA DEL ÁREA
Rosa Huertas González

EL CONCEJAL DE HACIENDA, FUNCIÓN
PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Juan Antonio Gato Casado

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO

101_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: 101_RETENCIONES
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2019 - 920190006502

IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYTO/2019 - 920190006502

OTROS DATOS

Código para validación: **20YIJ-H1WRY-DTD9A**
Fecha de emisión: **9 de mayo de 2019 a las 12:10:10**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Gestor Programa 4314 C.G. 69 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 09/05/2019 09:49
2.- CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, FUNCIÓN P., PROMOCIÓN ECONÓMICA de
Ayuntamiento de Valladolid Firmado 09/05/2019 11:45
3.- Técnico Fiscalización de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General Firmado
09/05/2019 12:08

ESTADO

FIRMADO
09/05/2019 12:08

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op. Anterior:
Nº Decreto :
Fecha aprob.:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2019**Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	4314	22799	22019003623	10.712,00	

Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL SETECIENTOS DOCE EUROS.	10.712,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	69	4314 FOMENTO DEL COMERCIO
-----------------------	-----------	----------------------------------

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA PARTIDA 04/431.4/226.99 "OTROS GASTOS DIVERSOS".

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190006502**

Operación

Fecha **06/05/2019**



RC		Clave operación 101
		Signo 0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op. Anterior: 0
		Nº. Decreto : 0
		Fecha aprob: 09/05/2019
		Aplicaciones: 1
		Oficina
		Ejercicio: 2019

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	4314	22799	22019003623	10.712,00	
Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL SETECIENTOS DOCE EUROS.	10.712,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA PARTIDA 04/431.4/226.99 "OTROS GASTOS DIVERSOS".

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACIÓN

Nº. Operación: **220190013952**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **09/05/2019**



EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2019, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 4.

Valladolid, 9 de mayo de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA



Juan Antonio Gato Casado



ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2019, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 4 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 9 de mayo de 2019


EL ALCALDE


Oscar Puente Santiago

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **2019/04** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apunte
Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 (DECRETO)**
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CREDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	113.000,96
E) CREDITOS GENERADOS POR INGRES	40.500,00
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	45.506,00
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	-45.506,00
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	153.500,96
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	153.500,96
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	153.500,96

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: **2019/04** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 (DECRETO)**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		84.412,96	45.506,00
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		5.000,00	
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.		109.594,00	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		199.006,96	45.506,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.		40.500,00	
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.		113.000,96	
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		153.500,96	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2019/04** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 (DECRETO)**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:



1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 40.500,00

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 113.000,96

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 153.500,96

Total bajas por anulación

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/04 Fecha: 09/05/2019 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 9121 489 Otras transf. a Familias e Instituciones sin fines de lucro.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.000,00	Organos de Gobierno. Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro
G	03 2314 632 Edificios y otras construcciones.	2015 4 2312 2		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.594,00	Centro de Programas Juveniles. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones
G	03 9231 22200 Servicios de Telecomunicaciones.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			20.000,00	Información, Registro y Gestión del Padrón. Servicio de Telecomunicaciones
G	04 4314 22699 Otros gastos diversos			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			10.712,00	Fomento del Comercio. Otros gastos diversos
G	04 9202 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.600,00	Gestión de Recursos Humanos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
G	04 9202 213 Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.000,00	Gestión de Recursos Humanos. Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje
G	04 9331 213 Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.600,00	Gestión del Patrimonio. Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje
G	01 9121 22601 Atenciones protocolarias y representativas.			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.000,00	Organos de Gobierno. Atenciones protocolarias y representativas
G	03 2314 22699 Otros gastos diversos			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-3.594,00	Centro de Programas Juveniles. Otros gastos diversos
Suma y sigue:							36.912,00	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/04 Fecha: 09/05/2019 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	03 9231 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.000,00	Información, Registro y Gestión del Padrón. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
G	04 4314 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.712,00	Fomento del Comercio. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales
G	04 9202 233 Otras indemnizaciones.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-4.600,00	Gestión de Recursos Humanos. otras indemnizaciones
G	04 9331 22699 Otros gastos diversos			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.600,00	Gestión del Patrimonio. Otros gastos diversos
G	03 4911 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	2018 4 RMTE 32		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		36.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	03 4911 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	2018 4 RMTE 33		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		70.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	04 4314 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2019 3 2312 9		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		7.000,96	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	10 2312 22616 Plan Municipal Inmigración	2019 3 2312 9		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		3.000,00	Iniciativas Sociales. Plan Municipal Inmigración
G	10 2312 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2019 3 2312 9		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		37.500,00	Iniciativas Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
I	45006 JUNTA C-L: APOYO A INMIGRANTES	2019 3 2312 9	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.000,00		Subvención Junta Castilla y León. Apoyo a Inmigrantes
Suma y sigue:						3.000,00	153.500,96	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2019/04** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 (DECRETO)**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I 45006	JUNTA C-L: APOYO A INMIGRANTES	2019 3 2312 9	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		37.500,00		Subvención Junta Castilla y León. Apoyo a Inmigrantes
I 87000	Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		113.000,96		Incorporación de remanentes para gastos generales
Suma Total						153.500,96	153.500,96	





**INFORME DE INTERVENCION AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE
CREDITOS 2019/4 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Visto el expediente de modificación de créditos, que señalado con el número 2019/4 se está tramitando, el funcionario que suscribe informa:

1.- Que se pretende transferir crédito por importe de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS (45.506,00 €)

2.- Que se pretende generar nuevos ingresos por un importe de CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €), existiendo documentación acreditativa de que los nuevos ingresos han sido aportados o existe compromiso firme de aportación al Ayuntamiento, a fin de que éste pueda destinarlos a la financiación de los programas indicados en el estado numérico.

3.- Que se pretende incorporar remanentes de créditos del ejercicio anterior por un importe total de CIENTO TRECE MIL EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (113.000,96 €), financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

4.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 43, 44, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, y con los artículos 12,13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año corriente, dichas modificaciones son posibles, siendo competencia de la Alcaldía (por Decreto) la aprobación de estas modificaciones.

5.- Que existe remanente de tesorería positivo y suficiente, y que si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del remanente de tesorería afectado quedará fijado en TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS EUROS (3.375.063,76€) y el remanente de tesorería para gastos generales quedará fijado en TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.774.209,77 €).

6.- Que si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (309.863.145,24€).

7.- En lo que se refiere al informe sobre el efecto de esta modificación en el equilibrio presupuestario y la regla de gasto, nos remitimos al criterio de la IGAE: “sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería



**Ayuntamiento de
Valladolid**
Intervención General



requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el presente expediente de modificación de créditos.

Valladolid, 9 de mayo de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL, Acctal.

(Resolución de 12/3/19, del Director de Ordenación del Territorio y Administración Local)



Amador Martín Alonso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don RAFAEL SALGADO GIMENO, Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2018.

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
04/4314/22799		18.099,60	18.099,60		7.000,96
03/4911/641	106.000,00		106.000,00		106.000,00
TOTALES	106.000,00	18.099,60	124.099,60		113.000,96

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en VALLADOLID a diez de Mayo de dos mil diecinueve .

P.A. EL TÉCNICO
(Resolución de 12/3/19 del Director de Ordenación del
Territorio y Administración Local)



Amador Martín Alonso

OTROS DATOS

Código para validación: QJ2WF-ICR7F-ZUY9C

Fecha de emisión: 10 de mayo de 2019 a las 7:48:05

Página 1 de 4

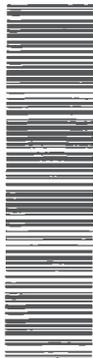
FIRMAS

- 1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 09/05/2019 13:16
 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 09/05/2019 14:22
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 09/05/2019 14:28
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 09/05/2019 15:22

ESTADO

FIRMADO
09/05/2019 15:22

57



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
Oficina Presupuestaria



Área: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: 2019/5

PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Expediente número 2019/5. Modificación de créditos número 04 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número 2019/5 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puento Santiago, sobre la modificación de créditos número 04 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 11 de abril de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Gabinete de Gobierno y Relaciones, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 01/9121/22601 "Atenciones protocolarias y representativas" del programa de Órganos de Gobierno, por importe de 5.000,00 €, a la aplicación presupuestaria 01/9121/489 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" del citado programa, para la tramitación de un convenio con la Hermandad de Donantes de Sangre.

Segundo. - Con fecha 11 de abril de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Patrimonio al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 04/9331/22699 "Otros gastos diversos" del programa de Gestión del Patrimonio, por importe de 1.600,00 €, a la aplicación presupuestaria 04/9331/213 "Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del citado programa, para atender gastos derivados de la máquina fotocopiadora.

Tercero. - Con fecha 11 de abril de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 04/9202/233 "Otras indemnizaciones" del programa de Gestión de Recursos Humanos, por importe de 4.600,00 €, a las aplicaciones presupuestarias del citado programa 04/9202/203 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 1.600,00 €, y 04/9202/213 "Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" por importe de 3.000,00 €, para atender gastos de alquiler de las fotocopiadoras existentes, así como de las copias realizadas.

DOCUMENTO

DECRETO Nº: 2019/3216 - ÁREA: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica - EXPT.E. - OP 2019/5

IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2019/3216

OTROS DATOS

Código para validación: **QJ2WF-ICR7F-ZUY9C**
 Fecha de emisión: **10 de mayo de 2019 a las 7:48:05**
 Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Subdirectora de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 09/05/2019 13:16
 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 09/05/2019 14:22
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 09/05/2019 14:28
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 09/05/2019 15:22

ESTADO



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
 Oficina Presupuestaria



Cuarto. - Con fecha 15 de abril de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuestaria 04/4314/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Fomento del Comercio, por importe de 7.000,96 €, para atender la factura final del mantenimiento de la página web "De tienda en tienda", que no pudo cursarse en 2018 por incidencias en su tramitación. Esta incorporación de remanentes de crédito se financia con el remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2018.

Quinto. - Con fecha 22 de abril de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2018, en la aplicación presupuestaria 03/4911/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", por importe de 106.000,00 euros, para atender diversos proyectos de inversiones financieramente sostenibles que fueron autorizados en 2018. Esta incorporación de remanentes de crédito se financia con el remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2018.

Sexto. - Con fecha 30 de abril de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Administración Electrónica al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 03/9231/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa de Información, Registro y Gestión del Padrón, por importe de 20.000,00 €, a la aplicación presupuestaria 03/9231/22200 "Servicios de telecomunicaciones" del citado programa, para atender la puesta en marcha de las notificaciones electrónicas a través de la plataforma Notific@.

Séptimo. - Con fecha 2 de mayo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 03/2314/22699 "Otros gastos diversos" del programa de Centro de Programas Juveniles, por importe de 3.594,00 €, a la aplicación presupuestaria 03/2314/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" del citado programa, para hacer frente a los pagos de honorarios profesionales por redacción de proyecto modificado y dirección facultativa de las obras de rehabilitación del edificio para "Espacio Joven de Zona Norte" en la calle Olmo.

Octavo. - Con fecha 2 de mayo de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 10/2312/22616 "Plan municipal de inmigración", por importe de 3.000,00 euros, del programa de Iniciativas Sociales, para atender gastos de funcionamiento ordinario del Centro Integral de Inmigración y financiada con una subvención concedida al efecto por la Junta de Castilla y León.

Noveno. - Con fecha 2 de mayo de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 10/2312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 37.500,000 euros, del programa de Iniciativas Sociales, para la realización de proyectos integrales destinados a facilitar la integración de la población inmigrante y financiada con una subvención concedida al efecto por la Junta de Castilla y León.



OTROS DATOS

Código para validación: QJ2WF-ICR7F-ZUY9C

Fecha de emisión: 10 de mayo de 2019 a las 7:48:05

Página 3 de 4

FIRMAS

- 1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 09/05/2019 13:16
- 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 09/05/2019 14:22
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 09/05/2019 14:28
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 09/05/2019 15:22

ESTADO



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
Oficina Presupuestaria



Décimo. - Con fecha 6 de mayo de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica al objeto transferir crédito de la aplicación presupuestaria 04/4314/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa de Fomento del Comercio, a la aplicación presupuestaria 04/4314/22699 "Otros gastos diversos" del citado programa para atender gastos derivados de diversas actividades de promoción y fomento del comercio minorista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 179, 180, 181, y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 40, 41, 43, 44, 45, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

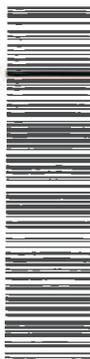
Tercero. - Los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2018, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179, 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40, 43 y 47 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12, 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2018.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar la modificación de créditos número 04 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de cuarenta y cinco mil quinientos seis euros (45.506,00 €), por generación de créditos por importe de cuarenta mil quinientos euros (40.500,00 €) y por incorporación de remanentes de crédito por importe de ciento trece mil euros y noventa y seis céntimos (113.000,96 €), con el siguiente detalle:



DOCUMENTO

DECRETO N°: 2019/3216 - ÁREA: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica - EXFTE - GP 2019S

IDENTIFICADORES

N° DECRETO: 2019/3216

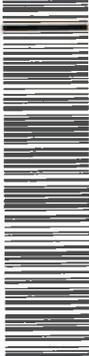
OTROS DATOS

Código para validación: **QJ2WF-ICR7F-ZUY9C**
 Fecha de emisión: **10 de mayo de 2019 a las 7:48:05**
 Página 4 de 4

FIRMAS

1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria de Valladolid PROPONENTE 09/05/2019 13:16
 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 09/05/2019 14:22
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 09/05/2019 14:28
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 09/05/2019 15:22

ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 557089 QJ2WF-ICR7F-ZUY9C C:793304-1AD1850A6379E71FED3F7A481F6C8BEF0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.to.ava.es/paraCiudadano/portal/verificar/Documentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
Oficina Presupuestaria



PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA	TRANSFERENCIA NEGATIVA	GENERACION DE CREDITOS	INCORPORACION DE REMANENTES
01/9121/489	5.000,00			
01/9121/22601		5.000,00		
04/9331/213	1.600,00			
04/9331/22699		1.600,00		
04/9202/203	1.600,00			
04/9202/213	3.000,00			
04/9202/233		4.600,00		
04/4314/22799				7.000,96
03/4911/641				106.000,00
03/9231/22200	20.000,00			
03/9231/22799		20.000,00		
03/2314/632	3.594,00			
03/2314/22699		3.594,00		
10/2312/22616			3.000,00	
10/2312/22799			37.500,00	
04/4314/22699	10.712,00			
04/4314/22799		10.712,00		
TOTAL	45.506,00	45.506,00	40.500,00	113.000,96

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	INGRESOS GENERADOS	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA
87000		113.000,96	
45006	3.000,00		
45006	37.500,00		
TOTAL	40.500,00	113.000,96	

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento